

# República de Honduras

Orden de Compra No.  
45-1-1-0579-2021

Instituto Nacional de Migración  
MIGRACION Y EXTRANJERIA  
05/03/2021

Proveedor: DIREVA  
Dirección: Hato de Enmedio, Calle Principal, sector 5, bloque 93  
Casa 3, frente a barbería Ivan Distrito Central,  
Francisco Morazan, Honduras

R.T.N.: 08131974001970  
Tel.: 2255-1040

| Cod. de Objeto                                     | Partida No. | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   | Precio Por Unidad | Parciales Según Objeto | Totales   |
|--|-------------|----------|------------------|---|-------------------|------------------------|-----------|
| 35800  | 1           | 22       | Paquete          | <b>Productos de Material Plástico</b><br>BOLSAS ROJAS PLÁSTICAS DE ALTA DENSIDAD DE 24" X 32" (FARDO - USO HOSPITALARIO) FARDO DE 50 LIBRAS<br><br>Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA<br>Marca: VANGUARDIA - Modelo: DIO0458<br><br>Impuesto Sobre Ventas | 1,744.00          | 38,368.00              | 44,123.20 |
| cuarenta y cuatro mil ciento veintitres con 20/100 |             |          |                  |   |                   |                        |           |
| Observaciones: PARA USO DEL INM                    |             |          |                  |   |                   |                        |           |
| Gran Total LPS                                     |             |          |                  |   |                   |                        | 44,123.20 |

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION  
WILMER ALEXANDER SOLORZANO OFICINISTA III  
TEL.2235-7297

  
 Aprobado



*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

